

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apremios procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

3086

DURAN CASTILLO, Antonio; comparecerá ante el Juez de la Alameda, de Málaga, para hacerle saber el sumario y ofrecerle el procedimiento en causa por detención ilegal de su esposa Doctores Rodríguez.

3087

FERRERO, Gregorio y ALVAREZ, Jenaro; domiciliados últimamente en Castellano de Galdame; comparecerán, en término de diez días, ante el Juez de La Bañeza, para declarar en causa por estafa.

3088

GARCIA MALIÇA, Teresa y GALLEGO SALAS, Carmen; comparecerán, dentro del tercero día, ante el Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa por lesiones.

3089

GARCIA NAVARRO, José; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de la Palma (Gran Canaria), para prestar declaración en un sumario.

3090

GARCIA SANCHEZ, Juan; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de la Palma (Gran Canaria), para prestar declaración en un sumario.

3091

GARCIA SUMARIER, Jesús; casado; comparecerá, dentro de tercero día, ante el Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa por escándalo.

3092

GIL GARRERA, Juan; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de la Palma (Gran Canaria), para prestar declaración en un sumario.

3093

GONZALEZ RODRIGUEZ, Graciliano; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de la Palma (Gran Canaria), para prestar declaración en un sumario.

3094

GRAU BARCELÓ, D. Juan; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Occidente, de Gijón, para declarar en causa por falsedad y estafa.

10261

3095

GUTIERREZ BRITO, José; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de la Palma (Gran Canaria), para prestar declaración en un sumario.

3096

GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, Tomás; domiciliado últimamente en la calle de Francisco Salas, 17 (Cuatro Caminos); comparecerá, el día 30 de Noviembre, ante el Juez municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa por infracción.

3097

HURTADO PÉREZ, Victoria; soltera; comparecerá, dentro de tercero día, ante el Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa por mal trato.

3098

JAISME BETAUCOR, Francisco; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Las Palmas (Gran Canaria), para prestar declaración en un sumario.

3099

LACOSTENA LABARTA, Carlos; comparecerá el 7 de Diciembre próximo, ante la Audiencia de Lugo, para asistir al juicio oral en causa por allanamiento de morada, instruida por el Juzgado de Ribadeo.

3100

LOPEZ SUÁREZ, Jesusa; comparecerá, dentro de tercero día, ante el Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa por lesiones.

3101

LUBERT MARTIN, Rafael (a) El Angeles; soltero; comparecerá, dentro de tercero día, ante el Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa por hurto.

3102

LLEDÓ PÉREZ, Segundo; soltero; comparecerá, dentro de tercero día, ante el Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa por escándalo.

3103

MARTINEZ DE ESPRONCEDA, Miguel Felipe; domiciliado últimamente en la Rambla de Cataluña, 122, segundo, segunda (Barcelona); comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de la Concepción, de Barcelona, para ampliar indagatoria en causa por estafa.

3104

MOLINA MELGAR, José; de cuarenta y cinco años, casado; comparecerá, dentro de tercero día, ante el Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa por escándalo.

3105

MORALES DIAZ, Juan; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Las Palmas (Gran Canaria), para prestar declaración en un sumario.

3106

MORALES RUIZ, Emilia; domiciliada últimamente en la calle del Ave María, 30, primero interior; comparecerá, el día 27 del actual, ante el Juez municipal del

distrito del Hospital, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa por malos tratos.

3107

MORALES SUÁREZ, Antonio; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Las Palmas (Gran Canaria), para prestar declaración en un sumario.

3108

MOZO CASTILLO, Pedro; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de la Palma (Gran Canaria), para prestar declaración en un sumario.

3109

MUÑOZ SOLER, José; comparecerá el 7 de Diciembre próximo, ante la Audiencia de Lugo, para asistir al juicio oral en causa por allanamiento de morada, instruida por el Juzgado de Ribadeo.

3110

MASTER Y ANTONELL, Juan; comparecerá el 2 de Diciembre próximo, ante la Sección segunda de la Audiencia de Barcelona, para asistir al juicio oral en causa por injurias, instruida por el Juzgado de Turrasa.

3111

ORTEGA RUIZ, Julio; soltero; domiciliado últimamente en la calle de Cruzada, 3; comparecerá el día 13 de Diciembre, ante el Juez municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa que se sigue.

3112

ORTIZ MARTIN, Luisa; domiciliada últimamente en la calle de Santa Isabel, 45, patio; comparecerá, dentro de cinco días, ante el Juez de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa por hurto de relojes y metálico á Francisco Lillo.

3113

PERAL Y CEPHELO, Loreto (a) el Carna gorda y el Sagasta; comparecerá, dentro de cinco días, ante el Juez de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, para declarar en causa por lesiones.

3114

PERDONSO CASTRO, Domingo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de la Palma (Gran Canaria), para prestar declaración en un sumario.

3115

PÉREZ, Esteban y un desconocido que le acompañaba el 6 de Octubre; comparecerán, en término de diez días, ante el Juez de San Roque, para declarar en causa que se sigue.

3116

RAMIREZ SIRA, Manuel; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Las Palmas (Gran Canaria), para prestar declaración en un sumario.

3117

ROBLES RUEDA, Francisco; comparecerá el 7 de Diciembre próximo, ante la Audiencia de Lugo para asistir al juicio oral en causa por allanamiento de morada, instruida por el Juzgado de Ribadeo.

10316

(Sigue á la pág. 577.)

# MINISTERIO DE HACIENDA

## DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

*RELACION de las inscripciones del 4 por 100 emitidas por esta Dirección General, durante el mes de Septiembre último, por los conceptos que á continuación se expresan.*

Número de las inscripciones.	CONCEPTOS	PROCEDENCIA	CORPORACIONES	PROVINCIA	CAPITAL — Pesetas.	Recibos á metálico por intereses atrasados. — Pesetas.
38.331 2.975	Propios..... Particulares y colectividades, no transferibles.....	Resto de otra..... De títulos al portador.....	Ayuntamiento de El Cerro..... «Los Previsores del Porvenir, Asociación mutua para pensiones vitales á los Asociados..... «Los previsores del Porvenir, Asociación mutua para pensiones vitales á los Asociados.....	Huelva..... » »	517.657,89 100.000,00 100.000,00	» » »
76	»	»	Hospital provincial de Madrid, por legado de D. <sup>a</sup> Concepción López Romeral, Madrid.....	Madrid.....	29.000,00	»
77	»	»	«Los Previsores del Porvenir, Asociación mutua para pensiones vitales á los Asociados.....	»	100.000,00	»
78	»	»	Fundaciones de D. Juan Antonio Presneda de la Puzosa, en Laredo...	Santander...	3.509,00	»
80	»	»				
			TOTAL.....		850.157,89	»

### CONVERSIONES

CRÉDITOS AMORTIZADOS	EFECTOS — Pesetas.	CRÉDITOS EMITIDOS	EFECTOS — Pesetas.	METÁLICO — Pesetas.
Cinco residuos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, importantes en junto.....	1.000,00	Dos títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, serie A, números 840.862 y 840.863.....	1.000,00	»
Un título de la Deuda del 3 por 100 interior, emisión de 1870, serie A, número 194.800.....	250,00	Un residuo de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, número 65.904 y un recibo á metálico por intereses atrasados.....	109,37	9,60
Cuatro títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, serie E, números 14.636, 35.362, 35.752 y 40.895.....	100.000,00	Para su conversión en una inscripción nominativa del 4 por 100.....	»	»
Cinco títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: dos serie D, números 23.124, 36.414; y tres serie E, números 38.224, 40.801 y 47.590.....	100.000,00	Idem.....	»	»
Cuatro residuos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, importantes en junto.....	500,00	Un título de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, serie A, número 840.918 y tres recibos á metálico por los intereses atrasados.....	500,00	366,78
Cuatro certificados provisionales del 3 por 100 exterior, números 1.383, 2.090, 3.034 y 8.278, importantes en junto.....	1.089,00	Un título de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, número 840.977 de la serie A.....	500,00	»
		Un residuo número 65.905.....	24,29	»
		Dos recibos á metálico por intereses atrasados.....	»	473,91
Un residuo de la Deuda consolidada al 3 por 100 interior, número 37.897, importante.....	35,76	Un residuo del 4 por 100 interior, número 65.906.....	15,65	»
27 títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: 16 de la serie A, números 136.321 al 326, 557.038, 563.901 al 909; dos serie B, números 42.353 y 105.662; tres se-				

rie C, números 63.023, 117.410 y 143.719; dos serie C, números 15.540, 82.864 y cuatro de la serie II, números 20.983 y 984, 70.152 y 86.079.....	29.000,00	Para su conversión en una inscripción nominativa del 4 por 100.....	»	»
Cuatro títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior de la serie E, números 19.674, 20.210, 33.953 y 36.004....	100.000,00	Idem.....	»	»
Una inscripción del 4 por 100 del ramo de Propios, número 7.462, importante.....	22.075,53	Siete títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: cuatro serie A, números 840.978 á 981; uno de la serie B, número 151.152; uno serie C, número 175.472; uno serie D, número 70.665 y un residuo de la propia clase y renta, número 65.907, importante en junto.....	22.075,53	»
Parte de una inscripción del 4 por 100 del ramo de Propios, número 3.847.....	726.698,40	Nuevo títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: tres serie A, números 841.030 al 32; uno serie B, número 151.154; uno serie C, número 175.474 y cuatro serie F, números 41.188 al 191, y un residuo de la propia clase y renta, número 65.908.....	209.040,51	»
Tres títulos de la Deuda del 3 por 100 interior, emisión de 1870, serie A, números 25.852, 149.313 y 192.573.....	750,00	Un residuo de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, número 65.909.....	328,12	»
Una inscripción del 4 por 100 del ramo de Propios, número 1.780.....	5.369,23	Un recibo á metálico por intereses atrasados.....	»	29,05
Tres títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: dos de la serie A, números 437.630 y 631 y uno serie B, número 31.489.....	3.500,00	Un título de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, serie C, número 175.475.	5.000,00	»
Dos títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, serie A, números 315.333 y 456.332.....	1.000,00	Un residuo de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, serie C, número 65.910	369,23	»
		Para su conversión en una inscripción nominativa.....	»	»
		Dos títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, serie A, números 811.078 y 79.....	1.000,00	»
<i>Suma total.....</i>	<i>1.091.267,92</i>	<i>Suma total.....</i>	<i>239.962,70</i>	<i>879,43</i>

AMORTIZACIONES

CRÉDITOS AMORTIZADOS	EFEITOS — Pesetas.	FECHA DE SU AMORTIZACIÓN
Una carpeta provisional representativa de un título de la Deuda amortizable al 4 por 100 interior, serie A, número 44.868.....	500,00	Amortizada en el sorteo número 2, verificado el día 1.º de Diciembre de 1908.
Seis carpetas provisionales, serie A, números 6.075 á 6.080.....	3.000,00	Amortizadas en el sorteo número 4, verificado el día 1.º de Junio de 1909.
Un residuo de la Deuda del personal, número 26.249, importante.....	123,75	Amortizado por subasta número 468, celebrada el día 31 de Agosto de 1909, al tipo de 99,90
77 títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100: 16 serie A, números 46.260, 55 095, 88.387, 116.155 á 160, 167.817 á 220, 194.579, 266 817 y 818; 33 serie B, números 1.719, 12.821 á 830, 26.891 á 26.900, 99.361 á 99.370, 100.611 y 612; 26 serie C, números 15.125 á 130, 17.736 y 737, 52.705 y 706, 54.471 á 479, 58.443, 63.941, 63.944, 63.950, 71.631, 74.615, 79.530; uno serie D, número 15.064 y uno serie E, número 12.128.....	258.000,00	Amortizados en el sorteo verificado en día 15 de Julio de 1909.
Un título de la Deuda amortizable al 5 por 100, serie C, número 37.851.....	5.000,00	Amortizado en el sorteo verificado el día 15 de Enero de 1909.
Ocho títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, serie A, números 11.278 á 280, 167.102 á 104, 167.106 y 175.030.....	4.000,00	Amortizados en el sorteo verificado el día 15 de Abril de 1909.
18 títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, serie A, números 10.169, 32.340, 49.348, 49.850, 88.389, 97.335, 111.923; siete serie B, números 7.664, 8.885, 15.722, 29.422, 100.615 á 617; dos serie C, números 52.710, 58.446 y dos serie D, números 8.174, y 16.865.....	56.000,00	Idem id. id. 15 de Julio de 1909.
Un título de la Deuda amortizable al 5 por 100, serie A, número 15.433.....	500,00	Amortizado en el sorteo verificado el día 15 de Enero de 1908.
Un título de la Deuda amortizable al 5 por 100, serie A, número 57.737.....	500,00	Idem id. id. 15 de Octubre de 1908.
Un título de la Deuda amortizable al 5 por 100, serie C, número 77.284.....	5.000,00	Idem id. id. 15 de Enero de 1909.
Seis títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100: cinco serie A, números 4.144 y 145, 58.453, 152.810, 225.095 y uno serie B, número 78.759.....	5.000,00	Amortizados en el sorteo verificado el día 15 de Abril de 1909.
Cinco títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100: cuatro serie A, números 17.621 á 624 y uno serie C, número 75.692.....	7.000,00	Idem id. id. 15 Julio de 1909.
Tres carpetas provisionales representativas de títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100 interior, serie A, números 259.012 y 13 y 16.....	1.500,00	Amortizadas en el sorteo verificado el día 11 de Agosto de 1902.

CRÉDITOS AMORTIZADOS

EFFECTOS  
—  
Pesetas.

FECHA DE SU AMORTIZACIÓN

Un título de la Deuda amortizable al 5 por 100, serie A, número 209.533.....	500,00	Amortizado en el sorteo verificado el día 15 de Julio de 1908.
Dos títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, serie A, números 174.225 y 226..	1.000,00	Amortizados en el sorteo verificado el día 15 de Enero de 1909.
Cinco títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100: tres serie A, números 55.398, 81.430 y 175.024 y dos serie B, números 75.502 y 503.....	6.500,00	Idem íd. íd. 15 de Abril de 1909.
35 títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100 interior: 23 serie A, números 22.917, 26.116 á 119, 28.851, 28.856 á 860, 49.841, 110.111, 126.639, 162.840, 167.811 y 812, 174.253 y 254 y 174.258 y 259, 174.260, 238.051; dos serie C, números 48.516 y 63.948; diez serie D, números 9.061 á 9.070.....	146.500,00	Idem íd. íd. 15 de Julio de 1909.
Un título de la Deuda amortizable al 5 por 100 interior, serie A, número 114.681.	500,00	Idem íd. íd. 15 de Enero 1907.
12 títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100 interior: seis serie A, números 47.729, 210.097 á 100, 225.098 y seis serie C, números 31.923, 33.123 y 124, 48.062 y 665 y 668.....	33.000,00	Amortizados en el sorteo verificado el día 15 de Abril de 1909.
46 títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100 interior: 36 serie A, números 80.731, y 732, 80.735 á 737, 87.941 y 942, 88.383, 88.386, 97.453 á 97.458, 126.640, 167.813 y 814, 178.330, 194.571, 203.565, 207.714, 238.060, 266.815 y 819 y 820, 302.131 á 302.140; dos serie B, números 7.666 y 670; cuatro serie C, números 52.702 á 704, 70.502 y cuatro serie D, números 8.180, 13.232, 14.390 y 17.036.....	93.000,00	Idem íd. íd. 15 de Julio de 1909.
Un título de la Deuda amortizable al 5 por 100 interior, serie D, número 4.929. ...	12.500,00	Amortizado en el sorteo verificado el día 15 de Abril de 1908.
Un título de la Deuda amortizable al 5 por 100 interior: serie B, número 53.145..	2.500,00	Idem íd. íd. 15 de Octubre de 1908.
Siete títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100 interior, serie A, números 37.371 á 376 y 309.381.....	3.500,00	Amortizados en el sorteo verificado el día 15 de Abril de 1909.
11 títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100 interior: siete serie A, números 26.115, 55.098 y 207.716 á 720 y cuatro serie B, números 1.715, 7.661, 100.618 y 109.619.....	13.500,00	Idem íd. íd. 15 de Julio de 1909.
Dos títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100 interior: uno serie A, número 236.140 y uno serie B, número 6.755.....	3.000,00	Idem íd. íd. 15 de Julio de 1908.
Siete títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100 interior: cinco serie A, números 82.874, 82.876, 83.398, 204.119 y 235.778; uno serie B, número 45.521 y uno serie C, número 76.767.....	10.000,00	Idem íd. íd. 15 de Enero de 1909.
15 títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100 interior: 14 serie A, números 37.378, 76.193, 81.421 á 423, 81.427 y 428, 180.465 y 466, 203.402 á 404, 244.370, 261.364 y uno serie C, número 48.669.....	12.000,00	Idem íd. íd. 15 de Abril de 1909.
26 títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100 interior: 16 serie A, números 80.740, 167.815 y 816, 178.321 á 178.324, 194.572 y 573, 194.580, 203.562 y 563, 207.712, 207.715, 266.811 y 812; tres serie B, números 7.663, 7.665, 7.667; cuatro serie C, números 1.544 y 545, 70.503, 70.504 y tres serie E, números 1.636 y 637, 1.640... ..	110.500,00	Idem íd. íd. 15 de Julio de 1909.
Siete títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100 interior: cinco serie A, números 203.411 á 415; uno serie C, número 75.997 y uno serie D, número 16.835.. ..	20.000,00	Idem íd. íd. 15 de Abril de 1909.
19 títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100 interior: 11 serie A, números 88.388, 110.112 á 120, 116.151; siete serie B, números 21.917 á 920, 29.424, 29.427 y 29.428 y uno serie C, número 3.370.....	28.000,00	Idem íd. íd. 15 de Julio de 1909.
10 títulos de la Deuda amortizable del 4 por 100 interior, serie A, números 26.311 á 320.....	5.000,00	Amortizados en el sorteo número 5, verificado el día 1.º de Septiembre de 1909.
Cinco títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100 interior: cuatro serie A, números 126.831 y 632, 174.256, 190.503 y uno serie B, número 29.425.....	4.500,00	Amortizados en el sorteo verificado el día 15 de Julio de 1909.
Un título de la Deuda amortizable al 5 por 100 interior, serie A, número 63.726... ..	500,00	Amortizado en el sorteo verificado el día 15 de Abril de 1908.
Tres títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100 interior: dos serie A, números 84.546 y 547 y uno serie B, número 16.341.....	3.500,00	Amortizados en el sorteo verificado el día 15 de Octubre de 1908.
Un título de la Deuda amortizable al 5 por 100 interior, serie A, número 105.815.. ..	500,00	Amortizado en el sorteo verificado el día 15 Enero de 1909.
Seis carpetas provisionales representativas de títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100 interior, serie A, números 24.181 á 24.186.....	3.000,00	Amortizadas en el sorteo número 4, verificado el día 1.º de Junio de 1909.
Tres títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100 interior, serie A, números 58.459, 507.629 y 630.....	1.500,00	Amortizados en el sorteo verificado el día 15 de Abril de 1909.
Una carpeta provisional representativa de un título de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, serie A, número 44.863.....	500,00	Amortizada en el sorteo número 2, verificado el día 1.º de Diciembre de 1908.
Un título de la Deuda amortizable al 5 por 100 interior, serie A, número 172.230.. ..	500,00	Amortizado en el sorteo verificado el día 15 de Enero de 1909.
Un título de la Deuda amortizable al 5 por 100 interior, serie C, número 44.377... ..	5.000,00	Idem íd. íd. 15 de Abril de 1909.
Seis títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100 interior: cuatro serie A, números 10.167, 32.163, 32.164 y 49.844; dos serie C, números 53.445 y 71.633.....	12.000,00	Amortizados en el sorteo verificado el día 15 de Julio de 1909.
61 títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100 interior: 44 serie A, números 511 á		

Idem id. id. número 5, verificado el día 1.º de Septiembre de 1903.  
 Idem id. id. 15 de Enero de 1909.  
 Idem id. id. 15 de Abril de 1907.  
 Idem id. id. 15 de Julio de 1909.  
 Amortizada en el sorteo núm. 8, verificado el día 1.º de Marzo de 1909.  
 Amortizada en el sorteo número 5, verificado el día 1.º de Septiembre de 1909.  
 Amortizados en el sorteo número 5, verificado el día 1.º de Septiembre de 1909.  
 Amortizado en el sorteo número 5, verificado el día 1.º de Septiembre de 1909.  
 Idem id. id. de 14 de Abril de 1906.  
 Idem id. id. 15 de Enero de 1909.  
 Idem id. id. de 15 de Abril de 1909.

119.500,00  
 20.000,00  
 5.500,00  
 2.500,00  
 5.600,00  
 25.600,00  
 1.500,00  
 12.500,00  
 500,00  
 2.500,00  
 2.500,00  
 1.056.123,75

529, 9.941, 6.9847, 13.991 á 14.000, 20.491 á 20.499 y 39.158 á 39.169;  
 10 serie B, números 4.931 á 4.940; dos serie C, números 3.458 y 3.459; cinco serie D, números 129, 236, 441, 1.235 y 2.223.  
 Tres títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100 interior; uno serie B, número 80.816; uno serie C, número 11.440 y uno serie D, número 16.752.  
 Dos títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100 interior: uno serie A, número 203.401 y uno serie C, número 31.324.  
 Cinco títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100 interior; serie A, números 80.753 y 754, 178.327 y 328 y 204.814.  
 Una carpeta previsional representativa de un título de la Deuda amortizable al 4 por 100, serie C, número 7.830.  
 Un título de la Deuda amortizable al 4 por 100, serie E, número 589.  
 Tres títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100 interior; serie A, números 9.548 á 9.550.  
 Un título de la Deuda amortizable al 5 por 100 interior; serie D, número 587.  
 Un título de la Deuda amortizable al 5 por 100 interior; serie A, número 36.086.  
 Un título de la Deuda amortizable al 5 por 100 interior; serie B, número 45.530.  
 En título de la Deuda amortizable al 5 por 100 interior; serie B, número 52.041.

Suma total. . . . .

Sección primera, Negociado segundo. Deuda al portador.—Madrid, 30 de Septiembre de 1903.—El Jefe del Negociado, Enrique Galero.  
 Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real decreto de 23 de Mayo de 1889.  
 Madrid, 18 de Noviembre de 1903.—El Director general, Cenón del Alisal.

- 3115  
 RODRIGUEZ ALVAREZ, *Josefa*; comparecerá, dentro de tercero día, ante el Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa por daños. 10332
- 3119  
 RODRIGUEZ MORENO, *Marta*; comparecerá, dentro de tercero día, ante el Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa por lesiones. 10335
- 3120  
 RODRIGUEZ VELAZQUEZ, *Francisco*; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Las Palmas (Gran Canaria), para prestar declaración en un sumario. JM—4447
- 3121  
 SANCHEZ BORDILLO, *Juan*; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Las Palmas (Gran Canaria), para prestar declaración en un sumario. JM—4447
- 3122  
 SANTANA PEREZ, *José*; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Las Palmas (Gran Canaria), para prestar declaración en un sumario. JM—4447
- 3123  
 SIERRA PEREZ, *Amparo*; soltera, de cuarenta y ocho años; comparecerá, dentro de tercero día, ante el Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa por lesiones. 10335
- 3124  
 TRUJILLO RODRIGUEZ, *Isidoro*; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de la Palma (Gran Canaria), para prestar declaración en un sumario. JM—4447
- 3125  
 VALLEJO GONZALEZ, *Angel*; barquillero; comparecerá, dentro de tercero día, ante el Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa por lesiones. 10330

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 307 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

8.716. ADJUAN DAVÓ, *Antonio*; natural de Heri-ki-Kóvir (Orán), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Orán; procesado por falta de incorporación;

- comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante del Regimiento de la Princesa, número 4, D. Maximino Caturfa, en Alicante. JG—4294
- 8.717. AGUILAR GUERRERO, *José*; natural de Osena, de estado casado, profesión del campo, de cincuenta y dos años; domiciliado últimamente en Osena; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla. 10906
- 8.718. AMAYA FERNANDEZ, *Antonio*; natural de Pinos Puente (Granada), de estado soltero, profesión vendedora de canastos, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Pinos Puente; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Pamplona. 10042
- 8.719. ALVAREZ NOGUERA, *Wiguel*; natural de Guadalupe, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y un años; domiciliado últimamente en Guadalupe; procesado por disparo y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Motril. 9982
- 8.720. ALVAREZ PASTOR, *Jose Antonio*; natural de Córdoba, de estado soltero, profesión buñolero, de dieciséis años; domiciliado últimamente en Córdoba; procesado por hurto por el Juzgado de Huelva; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia de Badajoz. 9992
- 8.721. ARIS BROTEL, *José*; natural de Llívia (Gerona), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; estatura 1.670; domiciliado últimamente en Llívia (Gerona); procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor del Regimiento Infantería de Bailén, segundo Teniente D. Federico García, en Logroño. JG—4198
- 8.722. ARTEAGA IGARTUA, *Francisco*; natural de Urnieta (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Urnieta; procesado por desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Francisco Vitegas, primer Teniente del Regimiento Infantería de Cuenca, número 27, en Vitoria. JG—4207
- 8.723. ARRIBAS ALMIENDRO, *Juan Antonio Tomás*; natural de Higuera de la Serna, de estado viudo, profesión mendigo; procesado por lesiones; comparecerá el 20 del actual, ante el Juez de instrucción de Mérida. 9938
- 8.724. AYMAR Y FIGUEROA, *Esteban*; natural de Buenos Aires; de estado soltero, profesión aprendiz de catorce á quince años; domiciliado últimamente en Sans (Barcelona); procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona. 9936
- 8.725. BERMUDEZ Y ASTORGA, *Ricardo*; natural de Cádiz, de estado soltero, profesión afeccionado al toro, de dieciocho años; procesado por hurto; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez de instrucción de Alcazar de San Juan. 9930
- 8.726. BOSQUET MARÍN, *Pablo*; natural de Agurain, de estado casado, profesión claustrero de veinticinco años; domiciliado últimamente en Bilbao (Vizcaya); procesado por desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Francisco Guiposa, Comandante en la Capitanía General de la sexta Región, en San Sebastián. JG—4208

8.727. BULA VINET, *Agustín*; natural de Gibraltar, de estado soltero, profesión caballista, de dieciséis años; domiciliado últimamente en La Línea; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de San Roque. 9984

8.728. BURIA GUMARA, *Manuel*; natural de Barcelona, profesión basurero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona. 9993

8.729. CARRANZA ALONSO, *Miguel*; natural de Treviño (Haro), de estado casado, profesión carretero, de veintisiete años; domiciliado últimamente en Logroño; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Logroño. 9980

8.730. CARRERAS ALVAREZ, *Matías*; natural de Campuzano (Santander), de estado casado, profesión tendero, de veintiocho años; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Avila. 9969

8.731. CAYUELA SANCHEZ, *José*; natural de la Nora, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Javalí Viejo; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia. 9939

8.732. CLARASOL LLORAT, *Magín*; natural de Raurich (Tarragona), de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Llarach (Tarragona); procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante del Regimiento Infantería de España, número 46, en Cartagena. JG—4240

8.733. CORRAL AVILÉS, *José (a) Moreno*; natural de Sevilla, de estado soltero, profesión corrajero, de treinta y un años; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por tentativa de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Huelva. 9978

8.734. COSTA VIDAL, *Román*; natural de Barbons (Lérida), de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años; procesado por falta á incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Claudio Gascon, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Sevilla, número 33, en Cartagena. JG—4239

8.735. CRESPO Y RIESGAS, *Tiburcio*; natural de Briones (Logroño), de estado viudo, profesión mendigo, de cincuenta y seis años; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Tafalla. 9987

8.736. DELGA CODINA, *Antonio*; natural de San Privat (Gerona), de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años; domiciliado últimamente en San Privat de Bas; procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez del Regimiento de Vizcaya, número 51, Teniente D. Rafael Añino, en Alcega. JG—4231

8.737. DOCAMPO GARCIA, *Rodrigo*; natural de Puente de Domingo Flórez (León), de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Puente de Domingo Flórez; procesado por falta á incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Tomás Cereceda, primer Teniente del Regimiento Infantería de la Lealtad, número 30, en Burgos. JG—4171

8.738. ECHANIZ Y MENDIZABAL, *Fruaneso*; natural de Vergara, de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y ocho años; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de T. Josa. 9947

8.739. ESTEBAN OTERO, *Torbio*; natural de Navas del Marqués, de estado soltero, profesión jornalero, de cincuenta años; domiciliado últimamente en Navas del Marqués; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Avila. 9970

8.740. FERNANDEZ PEREZ, *Mameli*; natural de Valencia, de estado soltero, profesión carpintero, de veintisiete años; domiciliado últimamente en Valencia, Triador, 11; procesado por disparos; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez de instrucción de Valencia. 9950

8.741. FERNANDEZ MARCOS, *Isidoro*; natural de Yimenes (Oviedo), de estado soltero, profesión Practicante de Farmacia, de cuarenta años, guapo; domiciliado últimamente en Oroja de Sajambre; procesado por usurpación de eualidad y título; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Riaño. 9941

8.742. FIGUERAS VENCELLS, *Jaimé*; natural de Melián, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Mediá; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Rodrigo Ramirez, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Opunba, número 43, en Teruel. JG—4261

8.743. GARCIA AYALA, *José*; natural de Lenares (Jaén), de estado soltero, profesión jornalero, de diecisiete años, domiciliado últimamente en Madrid, Mediodía Grande, 18; procesado por hurto de un reloj; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Colmenar Viejo. 9975

8.744. GARCIA BERENGUER, *Petro*; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Gundix. 9999

8.745. GARCIA CARBELLINO, *Francisco (a) El Cano*; natural de Bornos, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y cuatro años; domiciliado últimamente en Bornos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez del distrito de la Magdalena, de Sevilla. 9983

8.746. GARCIA DIAZ, *José (a) Torbillo y Papa larg*; natural de Berálda de las Villas (Granada), profesión del campo, de cuarenta años; domiciliado últimamente en Bonafía de las Villas; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Iznalloz. 10001

8.747. GARCIA ENRIQUEZ, *Ricardo*; natural de Larreo (Orense), de estado soltero, de dieciocho años; domiciliado últimamente en Larreo; procesado por disparo, por el Juzgado de Puebla de Trives; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Orense. 9983

8.748. GARCIA SERRANO, *Jacinto*; conocido por Francisco; natural de Alcaudete, de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta años; domiciliado últimamente en Cerro Muriano (Córdoba); procesado por estafa, por el Juzgado de instrucción de Córdoba; comparecerá, en término de ocho días, ante la Audiencia Provincial de dicha Capital. 9930

8.749. GARNATELL BOS, *José*; natural de Oix (Gerona), de estado soltero, profesión bracero, de veintidós años; do-

miliado últimamente en Oix; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor del Regimiento Infantería de América, número 14. JG—4203

8.750. GIBAL GIMBERT, *Miguel*; natural de Agramunt, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Agramunt (Lérida); procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor don José Martínez, primer Teniente del Regimiento Infantería de Sevilla, número 33, en Cartagena. JG—4241

8.751. GILLAMET RIVERA, *Pedro*; natural de Bruñola, de estado soltero, profesión pintor, de treinta y un años; domiciliado últimamente en Amer (Gerona); procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. José Cruz, segundo Teniente, en el Cuartel del Hospital de Cartagena. JG—4242

8.752. GOMEZ ORTIZ, *Francisco*; natural de Seteruil de las Boedegas (Cádiz), de estado soltero, profesión vendedor ambulante, de treinta años; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Arcena. 9991

8.753. GONZALEZ ALFONSO, *José*; natural de Navasfrías, de estado casado, profesión jornalero, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Navasfrías; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Ciudad Rodrigo. 9929

8.754. GONZALEZ DIAZ, *José*; natural de Cubal os (Oviedo), de estado soltero, profesión labrador, de treinta y cuatro años, se halla en Cuba; procesado por lesión; comparecerá, en término de diez días ante el Juez de instrucción de Labiana. 9940

8.755. GONZALEZ PEREZ, *Juan*; natural de Camillo de Aceituno; de estado casado, profesión vendedor, de treinta y siete años; domiciliado últimamente en Zuberos; procesado por hurto, por el Juzgado de instrucción de Córdoba; comparecerá, en término de ocho días, ante la Audiencia Provincial de dicha Capital. 9932

8.756. GONZALEZ VELASCO, *Mariano*; natural de Ambasaguas, de estado soltero, profesión jornalero, de diecisiete años; domiciliado últimamente en Ambasaguas; procesado por tentativa de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito del Hospital, de Madrid. 9894

### Juzgados de primera instancia.

#### BARCELONA—CONCEPCIÓN

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Concepción, de esta ciudad, en escritos de las diligencias de cumplimiento de sentencia del juicio arbitral promovido por D. Domingo Taberner y Prius contra la Real Compañía de Canalización y Riegos del Ebro, Sindicato Agrícola, y en providencia de esta fecha se cita y llama por medio de este cuarto edicto á todas las personas que se crean con derecho á oponerse á la cancelación de la hipoteca constituida por la referida Real Compañía de Canalización y Riegos del Ebro, con escritura pública de 26 de Octubre de 1881 ante el Notario de esta ciudad D. Francisco de Sales Maspons para garantizar las 5.000 Obligaciones al portador, de capital 500 pesetas cada una, al interés anual del 6 por 100, amortizadas por

la misma, y cuya hipoteca se constituyó sobre los productos líquidos de la explotación del canal construido y del que debía construirse, ó sea el canal del Delta derecho y el del Delta izquierdo del Ebro, con todos los derechos, rentas, material y pertenencias, incluso la concesión que utiliza en toda su extensión, para que dentro de seis meses desde su publicación comparezca á formular su oposición, bajo apercibimiento de que si no lo verifica les parará el perjuicio que haya lugar.

Barcelona, 16 de Noviembre de 1909.—Por D. José M. Guardiola, A. Torres.—V.º B.º—El Juez de primera instancia, Mariano Ruiz. JC—321

MADRID—CONGRESO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Corte, en autos que sigue el Banco Hipotecario de España contra D. Miguel de los Santos Muñoz, sobre secuestro y enajenación de bienes, se sacan á la venta en pública subasta las siguientes fincas:

- Un tajón de riego, sito en el término de Lezura, partido de La Roda, provincia de Albacete, conocido hoy por Las Quebradas y dividido por el río, de cabida dos hectáreas nueve áreas y 62 centiáreas, en pesetas..... 2.200
- Otro tajón de riego, llamado Huerta de la Villa, en dicho término, de 69 áreas y 87 centiáreas, en pesetas..... 720
- Una haza, llamada hoy Las Cepas, en el expresado término, de 11 hectáreas 17 áreas 92 centiáreas, en pesetas..... 800
- Otra de tres hectáreas 84 áreas y 28 centiáreas, en igual término, en pesetas..... 280
- Otra en dicho término, titulada de las Pozas, de 11 hectáreas 17 áreas 92 centiáreas, en pesetas..... 800
- Otra tras las casas de Victor Moreno, en el indicado término, de cinco hectáreas 58 áreas y 96 centiáreas, en pesetas..... 400
- Un cabadal de sorano frente á la casa-pozo, en dicho término, de tres hectáreas 49 áreas y 35 centiáreas, en pesetas..... 360
- Otro á la derecha de la sonda que se dirige al pueblo, en el indicado término, de una hectárea 92 áreas y 14 centiáreas, en pesetas..... 80
- Otro en el cerrón de Juan de la Peña, en el expresado término, de 16 hectáreas 76 áreas y 88 centiáreas, en pesetas..... 1.000
- Otro en el cerro del tío Lorenzo, en dicho término, de cuatro hectáreas 89 áreas y 11 centiáreas, en pesetas..... 280
- Otro en los montes de Buenavista, en el mismo término, de cuatro hectáreas 54 áreas y 15 centiáreas, en pesetas..... 240
- Y otro en el camino de Barrax, en dicho término, de cuatro hectáreas 71 áreas y 62 centiáreas, en pesetas..... 240

Y para cuyo acto, que será doble y simultáneo, en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de La Roda, se ha señalado el día 22 de Diciembre próximo, á las dos de su tarde, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de la finca que se pretenda; que los licitadores deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100, y que los títulos de propiedad,

suplidos por certificación del Registro, así como las demás condiciones, se hallan de manifiesto en la Escribanía, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que tengan derecho á exigir ningunos otros.

Madrid, 17 de Noviembre de 1909.—V.º B.º—El señor Juez, Juan Morales.—El Escribano, P. S. Bonifacio Juárez. X—2256

MADRID—LATINA

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta capital, con fecha 19 del corriente, en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador D. José Zorrilla y Monasterio, en nombre de D. Manuel Iglesias Díaz contra D. Mariano Sánchez Torío, como representante legal de sus menores hijos D. Mariano y D. Francisco Sánchez y González, sobre pago de 8.000 pesetas de principal, intereses y costas, se ha acordado citar de remate por medio del presente al D. Mariano Sánchez Torío, en la representada indicada, para que en término de nueve días se persone en los autos y se oponga á la ejecución despachada si viere convenirle, haciéndose constar que se ha declarado embargada la finca hipotecada en la escritura que otorgó en esta Corte en 24 de Agosto de 1904, sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse el paradero del mencionado D. Mariano Sánchez Torío.

Madrid, 22 de Noviembre de 1909.—El Escribano, Julián Villanueva.—Visto bueno: Adoimiro Lillo. X—2257

MEDINA DEL CAMPO

D. Ramón Casaldueiro y Marois Alfoco, Juez de primera instancia á instrucción de esta villa de Medina del Campo y su partido.

Por el presente cuarto edicto hago saber: Que D. Santos Hidalgo Cantalapiedra, Registrador de la Propiedad que fué de este partido desde 1.º de Enero de 1893 hasta el 6 de Junio del mismo año, en que por fallecimiento cesó en el cargo, sin que hubiera servido ningún otro Registro, tenía constituida fianza hipotecaria para garantizar los actos que ejecutó como tal Registrador, y habiendo acudido los herederos del indicado Sr. Hidalgo, solicitando la cancelación de dicha fianza, se cita y llama á todos aquellos que tengan que deducir alguna acción contra el referido Registrador, para que comparezcan ante este Juzgado, presentando la reclamación oportuna en el término prevenido en la ley Hipotecaria; apercibidos que, de no verificarlo, se cancelará la indicada fianza, parándose el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Medina del Campo á 20 de Noviembre de 1909.—Ramón Casaldueiro.—El Secretario de gobierno, Casimiro Rodríguez Toribio. JO—10310

SANTIAGO

D. Gerardo Pardo y Prado, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Santiago.

Hace público: Que el día 29 de Octubre último falleció, sin testamento, en el Hospital de Corretas, de esta ciudad, María Comparada, natural de Padrón, vecina de este pueblo, y dando conocimiento á este Juzgado, se previno el abintestato de dicha finada, y de las diligencias practicadas aparece que la María dejó como hijos á Ramón Comparada, vecino de Padrón, Marcelina González Comparada, que vive en el Bragado de Buenos Aires y Eugenio Martínez Comparada,

que se halla en Rosario de Santa Fe, ignorándose el domicilio de estos últimos. Por providencia de esta fecha se acordó dar aviso de la muerte de María Comparada, á sus expresados hijos Marcelina y Eugenio, á los efectos del artículo 901 de la ley de Enjuiciamiento Civil, y enterarles de la existencia de estas diligencias á medio de edictos, mandando fijar éstos en el sitio público de costumbre de este pueblo, é insertarlos en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *GACETA DE MADRID*.

Y en su consecuencia, á medio de la presente, se avisa á los Marcelina González Comparada y Eugenio Martínez Comparada, del fallecimiento de su madre María Comparada, en las condiciones expresadas, y de la existencia de estas diligencias de provención de abintestato.

Santiago, 19 de Noviembre de 1909.—Gerardo Pardo.—Ante mí, Juan López. JC—325

ZARAGOZA—SAN PABLO

En autos sobre pago de sueldos que devengó el Sr. D. Tomás Pelayo Conde, como Administrador judicial: que fué de los Ferrocarriles Carboníferos de Aragón, á virtud de escrito del Procurador del causahabiente de aquí, su hijo, D. Tomás Pelayo Diego-Madrado, en que solicita el cambio del depósito constituido por parte de dicha Compañía, del Establecimiento en que se encuentra, á la Caja de Depósitos, tiene acordado el señor Juez de primera instancia del distrito de San Pablo, de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dar vista del aludido escrito á la representación legal de dicha Compañía por término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta cédula se inserte en la *GACETA DE MADRID*.

Para su inserción en la *GACETA* nombrada, á fin de que sirva de notificación el acuerdo á la representación de la citada Compañía, cuyo domicilio se desconoce, á quien se apercibe de que si no evacua el traslado lo parará el perjuicio que proceda en derecho, expido y firmo la presente en Zaragoza á 20 de Noviembre de 1909.—El Escribano, Licenciado Manuel Serrano. X—2258

Juzgados Municipales.

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.376, seguido en este Juzgado contra Braulio García Gutiérrez, por vejación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 13 de Noviembre de 1909, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Avelino Fernández de la Poza, y Adjuntos D. Leonardo Magán y D. Salvador Peña; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y Braulio García Gutiérrez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

«Fallamos que debemos condonar y condenamos en rebeldía á Braulio García Gutiérrez, á la pena de cincuenta pesetas de multa, y costas de este juicio; y en caso de insolvencia, al arresto personal subsidiario correspondiente.

«Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Avelino

Fernández de la Poza.—Leonardo Magán.—Salvador Peña.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Braulio García Gutiérrez, expido la presente en Madrid á 15 de Noviembre de 1909.—El Secretario, Emilio Buceta. JO—10327

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.411, seguido en este Juzgado contra Antonia García López, por desobediencia, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 13 de Noviembre de 1909, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Avelino Fernández de la Poza, y Adjuntos D. Leonardo Magán y D. Salvador Peña; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y Antonia García López, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía á Antonia García López, á la pena de veinticinco pesetas de multa y reprensión y costas de este juicio; y en caso de insolvencia al arresto personal subsidiario correspondiente.

» Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Avelino Fernández de la Poza.—Leonardo Magán.—Salvador Peña.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Antonia García López, expido la presente en Madrid á 15 de Noviembre de 1909.—El Secretario, Emilio Buceta. JO—10333

#### MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.681 de orden del corriente año, contra Jacinto Ezequiel (s) *El Jacinto*, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 9 de Noviembre de 1909, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos D. Ricardo de la Guardia y D. Ricardo de Vergara; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Jacinto Ezequiel (s) *El Jacinto*, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Jacinto Ezequiel (s) *El Jacinto*, á la pena de seis días de arresto menor y pago de las costas del juicio; y notifíquesele este fallo por medio de edictos que se fijarán en la tablilla del Juzgado ó insertarán en la GACETA DE MADRID.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—A. Ortega

y Soler.—Ricardo de la Guardia.—Ricardo de Vergara.»

Cuya sentencia ha sido leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Jacinto Ezequiel (s) *El Jacinto*, á virtud de ignorarse su actual domicilio ó para lero, expido el presente, visado por el señor Juez y sellado con el de este Juzgado, en Madrid á 9 de Noviembre de 1909.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º—A. Ortega y Soler. JO—10340

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.142 de orden del corriente año, contra Antonio Díez Herrero, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 16 de Octubre de 1909, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales Sacristán, y Adjuntos D. Manuel Zarándica y D. Pedro Arregui; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Antonio Díez Herrero, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Antonio Díez Herrero, á la pena de treinta pesetas de multa, sufriendo el apremio personal correspondiente, caso de insolvencia, y al pago de las costas del juicio; y notifíquesele este fallo por medio de cédula que se expedirá al Alguacil de turno.

» Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Manuel Zarándica.—Pedro Arregui.»

Cuya sentencia ha sido leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Antonio Díez Herrero, á virtud de ignorarse su actual domicilio ó paradero, expido el presente, visado por el señor Juez, y sellado con el de este Juzgado, en Madrid á 13 de Noviembre de 1909.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º—A. Ortega y Soler. JO—10343

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.134 de orden del corriente año, contra Eusebio Burgos Díez, por interceptar el paso de la vía pública, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 14 de Octubre de 1909, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales Sacristán, y Adjuntos D. Manuel Zarándica y D. Pedro Arregui; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Eusebio Burgos Díez, de la

otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Eusebio Burgos Díez, á la pena de treinta pesetas de multa, sufriendo el apremio personal correspondiente, caso de insolvencia, y al pago de las costas del juicio; y notifíquesele este fallo por medio de cédula que se expedirá al Alguacil de turno.

» Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Manuel Zarándica.—Pedro Arregui.»

Cuya sentencia ha sido leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Eusebio Burgos Díez, á virtud de ignorarse su actual domicilio ó paradero, expido el presente, visado por el señor Juez, y sellado con el de este Juzgado, en Madrid á 13 de Noviembre de 1909.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º—A. Ortega y Soler. JO—10342

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.196 de orden del corriente año, contra Josefa Medina García (s) *La Pepito* y Trinidad de la Plaza Simón, por interceptar el paso de la vía pública, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 21 de Octubre de 1909, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos D. Manuel Zarándica y D. Pedro Arregui; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Josefa Medina García y Trinidad de la Plaza Simón, de la otra, como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á las denunciadas Josefa Medina García y Trinidad de la Plaza Simón, á la pena de cincuenta pesetas de multa cada una, sufriendo el apremio personal correspondiente, caso de insolvencia, y al pago de las costas del juicio por partes iguales; y notifíqueseles este fallo por medio de cédula que se expedirá al Alguacil de turno.

» Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—A. Ortega y Soler.—Manuel Zarándica.—Pedro Arregui.»

Cuya sentencia ha sido leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á las denunciadas Josefa Medina García y Trinidad de la Plaza Simón, á virtud de ignorarse su actual domicilio ó paradero, expido el presente, visado por el señor Juez, y sellado con el de este Juzgado, en Madrid á 11 de Noviembre de 1909. El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º—A. Ortega y Soler. JO—10341